



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01081643- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por el Área Contable de la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA) - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, referente a la contratación del servicio de recolección de residuos en el Comedor Universitario sede Ciudad Universitaria, en el mes de septiembre, octubre y noviembre de 2024; y autorización de liquidación y pago;

Y CONSIDERANDO:

Que no se contaba con el servicio de recolección de residuos en Ciudad Universitaria, situación debidamente comunicada por la coordinadora del Programa de Áreas Verdes de la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC, y lo informado por el Departamento Técnico de la DNSA a orden 3 del expediente de referencia, respecto de la normativa vigente en relación a la recolección de residuos en el marco de la Ordenanza 12.648, que está circunscrita en base a la Ley Nacional 25.916;

Que el mencionado servicio se utilizó para recolectar los residuos generados posteriores a los eventos prestados en el Comedor;

Que se solicitaron diferentes presupuestos según lo informado a orden 2, y conforme a los presupuestos agregados a orden 4, se contrató el servicio a la firma GREEN CITY SERVICIOS INTEGRALES S.R.L CUIT 30-71707557-5 conforme a pertinencia, disponibilidad y mejor oferta;

Que a orden 5, el Área Contable de la DNSA informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de las facturas obrantes a orden 6, correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024, por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos C/00/100 (\$ 1.149.500,00);

Que la contratación del servicio, se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNCSGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR lo actuado en referencia a la contratación del servicio de recolección de residuos en el Comedor Universitario sede Ciudad Universitaria con el proveedor GREEN CITY SERVICIOS INTEGRALES S.R.L CUIT 30-71707557-5, en el mes de septiembre, octubre y noviembre de 2024; y autorizar al Área Contable de la DNSA, la liquidación y pago de las facturas informadas a orden 6 de estas actuaciones, por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos C/00/100 (\$ 1.149.500,00).

ARTÍCULO 2°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos C/00/100 (\$ 1.149.500,00) a la partida presupuestaria:

A.0001.047.000.003.12.07.05.00.01.00.3.5.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, y al Departamento Técnico de la DNSA. Comuníquese y pase al Área Contable de DNSA. Cumplido, archívese.

**eb**